

Se dio cuenta
en 12. Años

El artº 33 de la Pr. y ordenacion de Juicios Civiles sus fecha 13 de Junio de 1824 dice

En los edictos se preven- amento: Y en virtud
dra, que si pasado el pla- Villalva, que funda-
zo de los quince dias no vientos de cosas im-
hubieren verificado to- el Acuerdo que celebró
dos la presentacion de Pla- el diez y nueve de
ciones, se procederá a apre- ando se le ha entre-
miar a los que hoyan d & dlo el publico;
faltado y a exigirle una multa de 30 ducados con lo demas que ha-
ya lugar." En su con- tamente el for-
plimiento debenci V. S. mo que, se les exi-
Secular el Acordado de apremios que ha
tres dias para que en el mes al cumplimi-
los Vecinos que posean
o Administracion objectos se el memorial pre-

Sentado por D.º Días en un...
en el año proximo pasado, acerca de que se le exponen de
toda responsabilidad en la Comision que con D.º Benito
Martinez Canasco Regidor que fue ^{les fue confesado el 1º de Mayo de 1824} del mismo año para
la Composicion de Caminos e imbersion de cierta cantidad
que parava en poder del Canasco, en ellos, mediante a no
haber con contado con él; que en atencion a que a via-
erid de cierta cantidad que se dirigió a D.º por Ynducte
resolvió en oficio a tres de junio ultimo que D.º Comision
no parare a otras personas que a los expresados D.º Beni-

